**CONCESIÓN DE OBRA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL BARRIO DE ARBES DE IRUN.**

**(2020/00050)**

**PREGUNTAS FORMULADAS EN LA DIRECCIÓN DE CORREO info.gizartekintza@gipuzkoa.eus Y RELACIÓN DE RESPUESTAS (16/09/2020)**

|  |
| --- |
| **CUESTIÓN 1.-**    PÁG. 20 PCAP: **REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE AÑOS DE EXPLOTACIÓN:** Para obtener la máxima puntuación de 27,27 puntos 1º.- ¿bastaría con ofertar una reducción de 14 trimestres? 2º.- Si alguien ofertara 16 trimestres, ¿qué puntuación obtendría la oferta de 14 trimestres y la de 16 trimestres?  **RESPUESTA:**  1º.- No, con una oferta de una reducción de 14 trimestres no se alcanza la puntuación máxima de 27,27 puntos. La puntuación máxima se alcanzaría con una reducción de 14 años.  2º.- Para una oferta con una reducción de 16 trimestres la puntuación sería: 6,82 puntos  Para una oferta con una reducción de 14 trimestres la puntuación sería: 7,79 puntos |

|  |
| --- |
| **CUESTIÓN 2.-**  PÁG. 20 PCAP: **REDUCCIÓN DEL IMPORTE ANUAL POR DISPONIBILIDAD:** Para obtener la máxima puntuación de 20,73 puntos 1º.- ¿bastaría con ofertar una bajada del 10,37%? 2º.- Si alguien ofertara un 12% ¿Qué puntuación tendría la oferta del 10,37% y la del 12%?  **RESPUESTA:**  1º.- No, con una oferta de una reducción del 10,37% no se alcanza la puntuación máxima de 20,73 puntos. La puntuación máxima se alcanzaría con una reducción del 50%.  2º.- Para una oferta con una reducción del 10,37% la puntuación sería: 4,30 puntos  Para una oferta con una reducción del 12 % la puntuación sería: 4,98 puntos |

|  |
| --- |
| **CUESTIÓN 3.-**  PÁG. 9 PCAP: **ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:**  **1º.-** ¿A qué se refiere exactamente cuándo se dice “**en caso de que resultara adjudicataria quien presente una oferta que fuera posible redactar y ejecutar mediante un proyecto arquitectónico independiente del resto el proyecto de apartamentos tutelados**, el Ayuntamiento de Irún podrá asumir en su propio nombre y por su cuenta propia la responsabilidad del contrato respecto a aquella parte”?  **2º.-** ¿Se debe presentar el proyecto de apartamentos tutelados de forma diferenciada?  **RESPUESTA:**  La elaboración de un proyecto arquitectónico independiente referido a los apartamentos tutelados es una opción por parte de los licitadores.  En caso de resultar adjudicataria la oferta en la que sea posible redactar y ejecutar mediante un proyecto arquitectónico independiente del resto del proyecto los apartamentos tutelados, de conformidad con el convenio formalizado entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Irun, el Ayuntamiento de Irun asumirá la responsabilidad de la aprobación del proyecto, de la ejecución de obras, el equipamiento y la gestión de los apartamentos tutelados. |

|  |
| --- |
| **CUESTIÓN 4.-**  PÁG. 22 PCAP: **CRITERIO FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS DESFAVORECIDAS O MIEMBROS DE GRUPOS VULNERABLES:**  **1º.-** ¿el porcentaje para subcontratar con Empresas de Inserción y/o Centros Especiales de Empleo se calcula sobre el importe anual de licitación o de adjudicación?  **2º.-** ¿El porcentaje se calcula sobre el importe con la parte correspondiente a las plazas privadas o solo de las públicas?  **3º.-** ¿Se tiene en consideración el importe de demanda y el de disponibilidad, o sólo el de disponibilidad o sólo el de demanda?  **RESPUESTA:**  De conformidad con el apartado 19 del cuadro de características, se valorará hasta con 6 puntos a las entidades licitadoras que se comprometan a subcontratar un porcentaje del importe anual por disponibilidad y demanda del Contrato con Empresas de Inserción y/o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.  A tales efectos, el cálculo se realizará sobre el importe anual adjudicado de disponibilidad y, en cuanto a la demanda, se refiere al importe anual licitado de plazas públicas.  El importe máximo de licitación por disponibilidad asciende a 1.063.419,42 euros/año y el de demanda por plaza pública a 6.512.446,22 €/año. |

|  |
| --- |
| **CUESTIÓN 5.-**  El **PLAN EN MATERIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN** ¿en qué sobre o archivo electrónico se debe incluir?  **RESPUESTA:**  En el archivo número Dos. |

|  |
| --- |
| **CUESTIÓN 6.-**  Respecto a los **certificados de colegiación o títulos habilitantes de los profesionale**s, ¿se deben presentar en el momento de la licitación junto al Anexo V o bien una vez que sea propuesto adjudicatario?  **RESPUESTA:**  Una vez que sea propuesto adjudicatario en el plazo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP. |

|  |
| --- |
| **CUESTIÓN 7.-**  En cuanto al **Anexo XI**, confirmar por favor que es una errata el símbolo del euro en el apartado de la oferta correspondiente al Criterio de reducción de número de años.  **RESPUESTA:**  Efectivamente, se trata de una errata que se indicará en el apartado de aclaraciones del perfil de contratante y se incorporará nuevo anexo corregido. |

|  |
| --- |
| **CUESTIÓN 8.-**  PÁG. 9 DEL PCAP, **CUADRO DE CARÁCTERÍSTICAS, APARTADO 11.- FORMA DE PADO**: Se indica en el punto 2, que los pagos por demanda en los apartamentos tutelados dobles es de 27,01 € sin IVA. Se solicita confirmación que se factura dicho importe por cada plaza, por lo que el importe a facturar es el importe de 27,01 \* 2 = 54,02 euros más el IVA de aplicación.  **RESPUESTA:**  Se trata de un importe de plaza/día referido a una persona usuaria. |

**Gizarte Politiketako Departamentua/Departamento de Políticas Sociales**